

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 2.448/1978, por otras reclamaciones, a instancia de don Luis Pache Leal, contra don Julio Recio Gil, se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 6 de febrero a las diez horas cuarenta minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Julio Recio Gil, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 7 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—392-E.

*

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 1.579/1978, por otras reclamaciones, a instancia de don Crispín Hernández López, contra don Julio Recio Gil, se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 6 de febrero a las diez horas y treinta minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Julio Recio Gil, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 7 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—393-E.

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, con fecha 31 de diciembre del presente año, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo número 2, con el número 1.183/79, a instancia de doña Isabel Sánchez Guerrero, contra la Empresa «Juan Galán Arellano» y el Instituto Nacional de Previsión, sobre desempleo, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Providencia, Magistrado número dos. Ilustrísimo señor Marquina Díez.—Cádiz a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por formalizado, en tiempo y forma, por la actora doña Isabel Sánchez Guerrero recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este procedimiento. Dése traslado de la copia de dicho escrito a las partes demandadas; notifíquese a don Juan Galán Arellano, por encontrarse en ignorado paradero, a través del «Boletín Oficial del Estado», que en la Secretaría de esta Magistratura tiene a su disposición copia del escrito de formalización del recurso de suplicación; para que si lo desean puedan impugnarle en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, con impugnación o sin ella, se elevarán las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo para la resolución que proceda.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe. José Luis Marquina Díez.—(rubricado).—

Ante mí, Eduardo Cadenas Coronado (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada de don Juan Galán Arellano, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 31 de diciembre de 1979.—El Secretario de la Magistratura.—680-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Salvador Castañeda Bocanegra, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 233/79, a instancia del Procurador don Leonardo Velasco Jurado, en nombre y representación de don Luciano Borrego Tenor, mayor de edad, casado, comerciante con ejercicio en Puente Genil, en Llanos del Cristo, sin número, en solicitud de que se le declare en estado legal de suspensión de pagos, autos que se han iniciado por providencia de este día y en los que se han nombrado Interventores judiciales a don Luis Pozo Rueda, don Alfonso Cruz Jurado y a la Entidad acreedora «Fingesa», quien ha designado para ello a don Benito Reina Melgar, todos vecinos de Puente Genil.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Aguilar de la Frontera a 20 de diciembre de 1979.—El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—287-3.

ALCOY

Don Víctor Barrachina Torán, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, y por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Vicente Cantó Dauder, S. L.», con domicilio en Alcôy, calle Alicante, número 11, y oficinas en calle Bartolomé Gallardo, 2, de Alcoy, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Profesores Mercantiles de esta plaza don Carlos Luis Vilaplana Jordá y don Rafael Rodes Payá, y al acreedor «Estampados Alcoy-Crom, S. L.», de Alcoy, habiendo quedado intervinidas todas las operaciones de la referida Entidad.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 28 de diciembre de 1979.—El Juez, Víctor Barrachina Torán. El Secretario, Julio Calvet Botella.—37-D.

ALMERIA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 426/79, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de la Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a los bienes especialmente hipotecados, que se dirán, por don Martín López Sanjosé y su esposa, doña María Concepción Nieto Marco, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y bajo las condiciones que se dirán, los siguientes bienes hipotecados:

1.º Solar sito en el paraje de la Cuesta del Faro, de la ciudad de Adra, con una superficie aproximada de unos 700 metros cuadrados, lindante: Norte, hermanos Barranco López; Sur, carretera vieja del Faro; Levante, los hermanos Barranco López, y Poniente, camino de dos metros y medio de anchura. Inscrito al folio 101 del libro 336 de Adra, finca número 25.130. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones cien mil pesetas.

2.º Vivienda tipo A, sita en la 5.ª planta alta del edificio número 119 de la calle Natalio Rivas, de Adra, Almería, con una superficie construida de 137 metros 73 decímetros cuadrados, que, con la repercusión de escalera y portal, asciende a 147 metros 23 decímetros y útil de 121 metros 53 decímetros cuadrados, y se compone de «hall» y paso, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina, despensa y lavadero; lindante: frente, rellano de escaleras y entidad 16; derecha, vuelos a Natalio Rivas; izquierda, la carretera de la playa, y fondo, vuelos a calle propiedad particular. Es la entidad número 15. Le corresponde una cuota de cuatro enteros veinte centésimas por ciento: Inscrita al folio 78 del libro 325 de Adra, finca 24.626. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las diez horas del día 12 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que las referidas fincas salen a subasta, por primera vez, por el tipo de su tasación, pactado al efecto, anteriormente referido, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los referidos tipos de tasación, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora, reclamado en este procedimiento, que asciende a cinco millones de principal y un millón más para intereses, gastos y costas, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación que previene la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorpo-

rada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en días hábiles, de nueve a trece horas.

Dado en Almería a 4 de enero de 1980.—El Juez, El Secretario.—273-3.

BETANZOS

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hago público que en el día de la fecha se ha incoado, con el número 1/80, expediente de declaración de fallecimiento de don Jesús María José y don Manuel Andrés Márquez González, nacidos en Bergondo en 1896 y 1898, respectivamente, de donde fueron vecinos hasta que cuando contaban a lo sumo veinte años, se ausentaron del país, sin que se hayan vuelto a tener noticias de ellos.

Dado en Betanzos a 2 de enero de 1980.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—401-C. 1.ª 24-1-1980

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 796 de 1978, de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, contra «Aislamientos Térmicos, S. A.», con domicilio igualmente en esta capital, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el de 3.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los posibles licitadores los aceptan como suficientes, y que los créditos posteriores y los preferentes respecto del de el actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que el precio del remate se destine a su extinción.

Finca objeto de la subasta

«Parcela procedente de la finca "Molino de los Ciegos", término de Córdoba. Tiene su entrada, mirando al Oeste, por Cañada Real Soriana, y linda: al Sur, canal de Guadalmellato; Norte y Este, finca "Molino de los Ciegos", propiedad de don Antonio Jiménez Muñoz, y Oeste, Cañada Real Soriana. Tiene una superficie de cincuenta áreas, y sobre esta parcela se ha construido una nave industrial, con una superficie de mil doscientos metros cuadrados, con armadura metálica de cinco coma cincuenta metros de altura.»

Inscripción: Está inscrita la hipoteca al tomo y libro 1.221, folio 53, número 192 de la Sección 2.ª, finca número 13.213,

inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital.

Dado en Córdoba a 3 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—461-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría, en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Cid Vidal y doña Francisca Roda Ferré, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 20 de febrero de 1980, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Porción de terreno que comprende los solares número 14, 15, 16 y mitad del 13 del plano general, situado en el barrio de Collblanch, del término municipal de esta ciudad, en la que hay edificada una casa señalada de número 51 de la calle Occidente y 2 de la calle Besa, de superficie 2.190,22 palmos cuadrados, equivalente a 82,77 metros cuadrados; lindante: al Norte, con la calle Occidente; al Sur, con don Esteban Creus, hoy finca del señor Saborit; al Este, con la calle Besa, en donde tiene el número 2, y al Oeste, con doña Modesta Coll y con el señor Ros.»

Inscrita con el número 9.226 al folio 174 del tomo y libro 181 del archivo de inscripciones y segunda, y que ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Hospitalet, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.265-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita incidente sobre modificación de fecha de retroacción de la quiebra de «José Ruiz Pomar, S. A.», señalada en un principio, por ahora y sin perjuicio de tercero, el 1 de junio de 1977 por auto de fecha 12 de julio de 1978, a petición de la Sindicatura de la quiebra representada por el Procurador don Juan José Benítez Espina, para que se retrotraiga dicha fecha al 1 de enero de 1977.

Y por medio del presente se cita a todos los acreedores de la quiebra y terceros que puedan creerse perjudicados por dicha modificación para que, en término de seis días y tres más que se conceden a los residentes fuera del partido, comparezcan en autos en legal forma y contesten a dicha petición, si lo consideran conveniente, con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—280-3.

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el expediente número 1.426 de 1979, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima «Zyx, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Lérica, número 80, promovida por la misma, y que se dedica a la edición y distribución de libros, folletos y revistas; se hace público por medio del presente que, por providencia dictada en el día de hoy en dicho expediente, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la citada Entidad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—291-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 489/78, se sigue procedimiento a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don José Luis, doña Carmen y don Guido Brunner Montes, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca que se dirá y tipo que se indicará:

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de febrero de 1980, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores para su examen, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca en Madrid, calle Preciados, cincuenta, hoy cuarenta.—Casa número cincuenta de la calle Preciados, que estuvo señalada con los números treinta y uno, setenta y ocho, cincuenta y seis, cincuenta y cuatro y cincuenta y ocho, y hoy

número cincuenta. Corresponde a la Sección del Registro de la Propiedad de Occidente, cuya superficie es de doscientos veinte metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su medianería derecha, con la casa número setenta y seis, después cincuenta y cuatro, hoy cincuenta y ocho de dicha calle, propia de don Esteban Guinea; izquierda, con la casa hoy número cincuenta y dos de los herederos de don Ignacio Garrido, y por la espalda, con la casa número sesenta y seis, nueva, de la calle Jacometrezo, de don José Ibarra.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 342, folio 34, finca 1.353, inscripción doce.»

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 399-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.039/77-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez Cadinjere, en nombre y representación de Entidad «Hispano Toledana, S. A.», contra don Eusebio Canelo Cerro, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso segundo, letra C, de la casa número 5 de la calle de Porto Lagos, del Parque de Lisboa, Alcorcón (Madrid). Tiene una superficie de 89,13 metros cuadrados, y comprende vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, cuarto de aseo, cuarto de baño y terraza. Linda: derecha, entrando, piso letra D, de esta misma planta y escalera; izquierda, casa número 7 de la calle Porto Lagos; fondo, calle de Porto Lagos, zona ajardinada y acera que la separa, y al frente, pasillo y hueco del ascensor de la escalera derecha, piso letra B y el patio de luces denominado C.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, libro 274, tomo 1.911, finca 21.596, folio 94.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 27 de febrero de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el del 75 por 100 del fijado para la anterior, (1.526.810) y que asciende a la cifra de un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento siete pesetas con cincuenta céntimos (1.145.107,50), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, el Secretario.—262-3.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de procedimiento sumario número 522/78, a instancia de don Antonio García Tapia Hernando, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Pedro, en reclamación de novecientos mil pesetas, en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto la celebración de la segunda subasta en quiebra de las fincas perseguidas:

«Número tres.—Local comercial izquierda, situado en la planta baja de la casa número treinta y seis de la calle de Juan Boscán, de esta capital; es el situado en segundo lugar del portal de entrada a dicha finca. Se compone de una dependencia, con su aseo correspondiente, y ocupa una superficie de treinta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el local izquierdo y que es la finca número sesenta y un mil quinientos treinta y seis del Registro de la Propiedad; por la izquierda, con finca de don Felipe Rabadán; por el fondo, con patio de luces, y su frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada. Módulo coeficiente: cuatro enteros veinticuatro centésimas por ciento.»

«Número dieciséis.—Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera de la casa treinta y seis de la calle de Juan Boscán, de esta capital; es exterior y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie útil y aproximada de cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados más diez metros, también cuadrados, correspondientes a la terraza. Linda: derecha, entrando, con piso letra C y patio de luces; por la izquierda, con finca de don Felipe Rabadán; por el fondo, con la calle de su situación y piso tercero, letra C, y por el frente, con el piso tercero, letra E, y patio de luces. Módulo coeficiente: cinco enteros treinta centésimas por ciento.»

«Número diecisiete.—Piso tercero, letra E, situado en la planta tercera de la casa número treinta y seis de la calle Juan Boscán, de esta capital; es interior y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con patio de luces y piso tercero, letra D; por la izquierda, conrellano y hueco de la escalera; por el fondo, con patio de luces, y por el frente, con pasillo de acceso, patio de luces y piso tercero, letra D. Módulo coeficiente: tres enteros noventa y seis centésimas por ciento. Superficie: cuarenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados más ocho metros cuarenta decímetros, también cuadrados, de terraza.»

«Finca número cuatro.—Piso vivienda primero derecha; está situado en la planta primera, por encima de la baja, en la derecha, según se sube la escalera, de la casa número cincuenta y uno, de la calle Marcelino Roa Vázquez, de Madrid. Consta de cocina, comedor-estar y tres dormitorios, cuarto de baño y vestíbulo. Tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con patio de manzana; al Sur, con la calle de su situación; al Este, con piso izquierda de la misma planta y hueco de esta escalera, y Oeste, con lote número trescientos noventa y dos, propiedad de "Llano y Escudero". Cuota: Tiene una cuota de participación del valor total de

inmueble, elementos y gastos comunes, de diez enteros cincuenta y una centésimas por ciento.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de mayo próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas para la finca número 3 y ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas para cada una de las restantes; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciendo constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1980.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—284-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 12 de los de ésta, en autos ejecutivos número 1.056/79-T, seguidos a instancia de la «Compañía Española de Operativa Financiera, S. A.», contra don Gonzalo Recarte de la Torre, en reclamación de cantidad; se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente: Rústica.—Terreno de viña perdida y olivar al sitio de Curuela, término de Villanueva de la Vera (Cáceres). Inscrita en el Registro de Jarandilla como finca número 3.706.

Sirvió de tipo para la segunda subasta el de 333.740 pesetas.

Rústica.—Terreno de secano, destinado a monte pardo, al sitio Piarroyo, término de Villanueva de la Vera. Inscrita en el propio Registro como finca número 4.318.

Sirvió de tipo para la segunda subasta el de 112.500 pesetas.

Para la celebración de la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, se ha señalado el 5 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tomar parte en ella se hará previa consignación en la Secretaría del Juzgado del 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, así como la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace saber por el presente al demandado la fecha de celebración de la subasta, a los efectos pertinentes, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—286-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.733/79-M de registro, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de «Inmobiliaria del Mar Menor, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Delia Castell Carrero, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Numancia, número 28, actualmente en desconocido paradero, sobre resolución del contrato de compraventa del piso segundo, letra «A», de la casa número 30, hoy 28, de la calle de Numancia, de esta capital, en el suplico de cuya demanda admitida a trámite por providencia de esta fecha se solicita, e más de que se declare resuelto el contrato, se condene a la demandada a desalojar el piso citado, a la pérdida de las cantidades abonadas por la misma a la Sociedad vendedora, como indemnización por daños y perjuicios, y al pago de las costas del procedimiento, y, desconociéndose el paradero de la demandada, se emplaza a la misma por el presente para que dentro del término de nueve días hábiles improrrogables pueda, si viere convenir a su derecho, personarse en los autos en legal forma, con la prevención de que de no verificarlo dentro del expresado término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—288-3.

*

En el juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad «Igeitor, S. A.», seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza Castilla, bajo el número 1.701/79, se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la expresada Sociedad, con domicilio en Madrid, calle de San Bernardo, 12, y fábrica y oficinas en Torrejón de Ardoz, calle del Hierro, sin número, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que se realicen a partir de la fecha de la declaración; habiéndose nombrado Comisario a don Manuel Martínez Guillern, y Depositario, a don Cesáreo Porras Pinto, ambos mayores de edad y domiciliados en esta capital, Argensola, 9, y avenida del Mediterráneo, 42, respectivamente.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1980 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—293-3.

*

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/79, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la Entidad «Inmobiliaria Villanovesa de Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Montera, 21, Madrid; se sacan a la venta, por primera vez en pública subasta y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

«Piso tercero, primera puerta, del bloque II, escalera letra A), de la finca conocida por «Grupo de Baques», en el paraje Huerta de San Isidro, de esta villa, con frente a la calle del reverendo Padre Gari, con una superficie útil de cuarenta metros treinta decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, cocina, aseo, dos dormitorios y galería. Lindante: al frente, Oeste, con dicha calle, y espal-

da, Este, patio de la total finca; al Sur, con el piso tercero, segunda puerta, de la misma escalera A), y al Norte, con el piso tercero, segunda puerta, de la escalera B). Lindando por arriba con el piso cuarto, primera puerta, y por debajo con el piso segundo, primera puerta, de la misma escalera letra A).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 275, libro 120, folio 245, finca número 8.586, inscripción segunda.

«Piso o vivienda de la planta baja, segunda puerta del bloque II, escalera letra B, del edificio conocido por «Grupo Baques», en el paraje Huerta de San Isidro, de esta villa, con frente a la calle del Padre Gari, con una superficie útil de cuarenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, cocina, aseo y dos dormitorios; lindante: al frente, Oeste, con dicha calle del Padre Gari; al Este, espaldada, patio de la total finca; al Sur, con el piso de la planta baja, primera puerta, de la misma escalera B), y al Norte, con la calle del General Yagüe; lindante por arriba con el primer piso, primera puerta, de la misma escalera B).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 276, libro 121, folio 10, finca 8.591, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de tipo la suma de 83.999 pesetas para la finca 8.586 y 65.963 pesetas para la finca 8.591, y no se admitirán posturas inferiores a los mismos.

2.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—480-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en procedimiento sumario número 1.337 de 1978, promovido por el Procurador señor O. Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña María Piñol Antón y, por subrogación posterior, don Enrique Gómez Campo y doña María de la Concepción Coronel Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario; se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes:

«Tres.—Local comercial en la planta baja del edificio en Alicante, calle Nueva Urbanización B, partida de San Blas, tiene una entrada por calle Nueva Urbanización A y otra por calle de Cefeo; mide sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, con cuarto de aseo. Linda: frente, calle Nueva Urbanización A; derecha, entrando, calle Cefeo; izquierda, con la vivienda número uno de la misma planta, y espaldada, con rampa de bajada al sótano. Le corresponde una cuota de

participación, con relación al total valor del inmueble, de tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.918, libro 143, Sección 3.ª, folio 77, finca número 8.723, inscripción segunda.

«Diez.—Vivienda situada en el piso segundo del mismo edificio, es la número uno de dicho piso, tipo B, de ochenta y un metros treinta decímetros cuadrados de superficie construida y sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie útil; consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y galería. Linda: derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, María Piñol Antón; izquierda, con vivienda número dos del mismo piso, y fondo, calle Nueva Urbanización A. Su cuota de participación, con relación al valor del inmueble, es de tres enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.918, libro 143, Sección 3.ª, folio 105, finca número 8.737, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 177.022 y 183.793 pesetas en que, respectivamente, han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial» de la Provincia de Alicante, y tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—462-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de este día, en los autos ejecutivos 1008/79, a instancia del «Banco Latino, S. A.», contra «Baobad, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública subasta, de nuevo por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo.

Y puedan asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Solar de 2.120 metros cuadrados de superficie, sito en Cuesta Santy Espiritus, en Salamanca, inscrito en el Registro de

la Propiedad de dicha ciudad al tomo 182, folio 129, finca 14.752, y tasada pecioralmente en la suma de 106.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—277-3.

SAN FERNANDO

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en méritos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Utero Aragón; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, por el tipo pactado por las partes en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 791.878 pesetas, y bajo las demás condiciones que se expresarán, la finca siguiente, sita en esta ciudad:

«Vivienda ocho, planta cuarta alta, de la casa número seis de la calle Sequero Glorieta de esta ciudad de San Fernando. Está situada a la derecha de la escalera. Ocupa una superficie de setenta metros cuadrados, y linda: por su frente, con núcleo de escalera y la otra vivienda de su misma planta y con patio; derecha, entrando, con finca de los cónyuges don Francisco León Torrejón y doña Gertrudis Vidal González; izquierda, con vuelo sobre la calle Sequero Glorieta, y fondo, con la referida finca de don Francisco León Torrejón y doña Gertrudis Vidal González. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y dos terrazas; una, al patio, y otra, a la calle. Le corresponde una cuota de diez enteros por ciento.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes: Sirve de tipo para la subasta la suma de 791.878 pesetas, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable el consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto o en la Mesa de este Juzgado una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 4 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario judicial.—265-3.

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en méritos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Oscar Sergio Raposo López, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de setecientos noventa y un mil ochocientos setenta y ocho pesetas, y bajo las demás

condiciones que se expresarán, la finca siguiente, sita en esta ciudad:

«Vivienda nueve, planta cuarta, de la casa número 6 de la calle Sequero Glorieta, de esta ciudad de San Fernando. Está situada a la izquierda de la escalera. Ocupa una superficie de setenta metros cuadrados, y linda: Por su frente con núcleo de escalera, patio y con la otra vivienda de su misma planta; derecha, entrando, con vuelo sobre calle Sequero Glorieta; izquierda, con finca de los cónyuges don Francisco León Torrejón y doña Gertrudis Vidal González, y por su fondo, con casa número 4 de la referida calle Sequero Glorieta, propia de don Francisco Ayuso Gavín, y con casas del paseo del General Lobo. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y dos terrazas, una al patio y otra a la calle. Le corresponde una cuota de diez enteros por ciento.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la suma de setecientos noventa y una mil ochocientas setenta y ocho pesetas, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable el consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto o en la Mesa de este Juzgado una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 7 de enero de 1979.—El Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—270-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que ante este Juzgado y con el número 369 de 1977, promovido por la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra los esposos don Jesús Pampín Rivas y doña María Luisa Carril Nieto, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de préstamo hipotecario por importe de 855.000 pesetas, a que asciende el principal de la reclamación formulada, y para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre el inmueble siguiente:

«Casa sin número, compuesta de una sola planta y desván, sita al sitio de Rortorta, lugar de la Choupana, parroquia de Santa Susana, de esta ciudad de Santiago. Ocupa la extensión de 64 metros cuadrados, con un garaje de una sola planta unido a su derecha entrando, que ocupa la extensión de 32 metros cuadrados, y terreno anejo y unido a ambas edificaciones por el frente y fondo de las mismas; el frente destinado a acera y el del fondo a patio, formando todo una sola finca o unidad territorial de 161 metros cuadrados y 63 decímetros cuadrados. Que linda: Frente al Sur, con camino; fondo, al Norte, con herencia de Margarita López y Magdalena López; derecha entrando, al Este, en parte, de Angel Pa-

sín, y en el resto de Ramón Souto Seoane, e izquierda, al Oeste, con más de Antonio Sende Cebeay.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido.

Por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la reseñada finca por el precio de 1.150.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

1. Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, primera planta), a las doce horas del día 18 de marzo próximo, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas inferiores al precio fijado; y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3. Los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Santiago, 5 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—495-E.

*

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 del partido de Santiago de Compostela,

Hago público: Que ante este Juzgado y con el número 429 de 1978, promovido por la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra los esposos don Antonio Ferrero Tacón y doña Estrella Gómez García, vecinos de Mesón del Viento-Ordenes, para la efectividad de préstamo hipotecario por importe de 4.514.934 pesetas, a que asciende el principal reclamado; y para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre el inmueble siguiente:

«Finca sita en la parroquia y Ayuntamiento de Ordenes lugar de Vidueiro, conocida por monte llamado «Do Quinto», de 70 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, pista o camino público, Sur, camino público, y Este, carretera de Ordenes a Carballo. Es la parcela catastral 177 del polígono 112, inscrita al tomo 274, libro 62, folio 165, finca número 7.642, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Ordenes.»

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, la reseñada finca, por el precio de 6.043.950 pesetas, importe del 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

1. Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Algalia de Abajo, 24, primera planta), a las doce horas del día 17 de marzo próximo, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, el

10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas inferiores al precio fijado, y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3. Los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 5 de enero de 1980: El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—496-E.

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela.

Hago público: Que ante este Juzgado y con el número 391 de 1979, promovido por la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra los esposos don Jesús Penas Ayude y doña Fe López Espiño, vecinos de La Coruña, para la efectividad de préstamo hipotecario por importe de 227.328 pesetas, importe del principal reclamado, intereses pactados y costas que se causen, y para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre el inmueble siguiente

«Monte bajo denominado "Chousa Vella" y también "Volteiro" de treinta y ocho áreas cuarenta centiáreas, o seis ferrados. Linda: Norte, zanja de entremuros medianera o medianero de monte de José Sánchez Somoza y Patiño, hoy de Vicente Liñeira Castiñeiras y carretera de Ordenes a Ponte Carreira; Este, zanja de muro que cierra monte del Couceiro de Vista Alegre, propiedad de Jesús Carneiro; Sur, de José Dono Rodríguez, antes de José Rodríguez Iglesias, y Oeste, de José Lagares Moar o de Generoso Miranda, y en parte de Vicente Liñeira Castiñeiras. Dentro de esta finca existe una construcción en forma de nave, que ocupa la superficie aproximada de trescientos catorce metros cuadrados, destinada a la crianza de gallinas, con capacidad para mil quinientas gallinas, siendo, tanto las paredes como la cubierta de dicha nave, de uralita.»

Sita en el lugar de Carballal, parroquia de San Martín de Marzoa, Ayuntamiento de Oroso, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes al tomo 284, libro 24, folio 40, finca 2.700, inscripción primera.

Por resolución de esta fecha, se acordó sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la reseñada finca, por el precio de 1.470.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

1. Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalla de Abajo, 24, primera planta), a las doce horas del día 14 de marzo próximo, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas inferiores al precio fijado, y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3. Los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto las que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 5 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—497-E.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.395 de 1979, se sigue expediente para la declaración de ausencia de doña Enriqueta Toval Hermoso, hija de Ramón y Modesta, nacida en Higuera de la Sierra (Huelva) en 1915, casada con don Antonio Domínguez Arroyo, vecino de esta capital, con el que contrajo matrimonio canónico el 14 de septiembre de 1938, la que desapareció de su domicilio de Tomares, barriada del Camino Viejo, sin que se hayan tenido noticias de su paradero desde antes del mes del abril de 1939.

Lo que se hace público a fin de que la persona o personas que tengan noticias de su paradero lo comuniquen a este Juzgado a los efectos legales procedentes, a la mayor brevedad.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1980.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—295-3.

1.º 24-1-1980

TUDELA

Don José Luis Calvo Cabello, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 145/79, de «Lord-Man, S. A.», de Cintruénigo, en cuyo expediente se ha señalado para la celebración de nueva Junta general de acreedores el día 12 de febrero y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiendo quedado mientras tanto las actuaciones de manifiesto en Secretaría, a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Tudela, 18 de diciembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Calvo Cabello.—El Secretario, Pedro J. Viñán.—92-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 419/1979, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, contra Poul Kjaerholm, por providencia de esta fecha, dictada en el mismo, se ha declarado firme la sentencia dictada y acordado practicar la oportuna tasación de costas, que después se insertará, de la cual se da vista por término

de tres días al referido condenado, haciéndole saber que transcurrido el mismo sin formularse reclamación alguna se aprobará la misma, y se le requiere para que comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Tasación de costas

Indemnización al perjudicado: 38.550 pesetas.

Reintegros del expediente: 200 pesetas.

Derechos de registro, D. C. 11: 20 pesetas.

Derechos de tramitación, artículo 28, 1.º: 100 pesetas.

Derechos de diligencias previas, artículo 28, 1.º: 15 pesetas.

Derechos de ejecución, artículo 29, 1.º: 30 pesetas.

Derechos de expedición, despacho, D. C. 6: 50 pesetas.

Derechos de cumplimiento, despacho, artículo 31, 1.º: 25 pesetas.

Por multa impuesta: 3.000 pesetas.

Por Mutualidad judicial: 120 pesetas.

Derechos de tasación de costas, artículo 10, 6.º, 1.º: 150 pesetas.

Derechos del Agente señor Sánchez: 250 pesetas.

Total: 42.510 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la figurada cantidad de 42.510 pesetas, salvo error u omisión, y que corresponde abonar a Poul Kjaerholm.

En Ronda, a 8 de enero de 1980.—Isidro Elvira (rubricado).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a 8 de enero de 1980.—El Secretario.—407-E.

En el juicio de faltas número 194/1979, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, y de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a 9 de enero de 1980, el señor don Gaspar Rubio Baldó, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia, en que han sido partes el Ministerio Fiscal; como perjudicados don Juan Corbacho Moncada, mayor de edad, vecino de Gaucín, con domicilio en calle Luis de Armiñán, 90, y doña Ana Real Bautista, mayor de edad, y con el mismo domicilio que el anterior, y como perjudicado y denunciado José Corbacho Real, de treinta y un años, soltero, industrial, hijo de Juan y de Ana, natural y vecino de Gaucín, con domicilio en calle Luis de Armiñán, 90, así como denunciado también la persona que resultara ser conductor del vehículo BYC-948, cuyas circunstancias se ignoran; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados José Corbacho Real y a la persona que resulte ser el conductor del vehículo BYC-948, el día de autos, declarando de oficio las costas procesales y reservándose a los mismos las acciones civiles que pudieran corresponderles para su ejercicio en forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Gaspar Rubio (rubricado). Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación al interesado no idéntico, expido la presente cédula en Ronda a 9 de enero de 1980.—El Secretario.—408-E.

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 85/1979, sobre imprudencia con daños contra Juan Matías Mateos González, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a cuatro de enero de mil novecientos ochenta. El señor don Teodoro Rodríguez López, Juez de Distrito sustituto, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, contra Juan Matías Mateos González, vecino de San Felú de Llobregat (Barcelona), siendo el perjudicado don Norberto Anture Dos Reis, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Matías Mateos González, con declaración de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Teodoro Rodríguez (rubricado.)»

Y para que conste y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Norberto Anture Dos Reis, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 4 de enero de 1980.—344-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

En los autos de juicio verbal de faltas de este Juzgado, número 202/78, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación contra Fernando Fernández Figueras, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tarifa	Conceptos	Pesetas
11-D. C.	Derechos por registro	20
28-1. ^a	Derechos por diligencias previas	15
	Derechos por celebración juicio	200
29-1. ^a	Derechos por ejecución de sentencia	30
6. ^a D. C.	Derechos exped. 13 despachos	650
31-1. ^a	Derechos dilig. 13 despachos	325
	Multa impuesta al penado	1.500
	Reintegro calculado expediente	500
	Mutualidad judicial	180
	Indemnización al Estado	6.000
10-6. ^o	Derechos por tasación costas	150
	Total S. E. u O.	9.570

Y para que conste y sirva de notificación y vista en forma y por término de tres días al condenado Fernando Fernández Figueras, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Vera (Almería), calle de los Huertos, número 12, expido la presente cédula en Villanueva de los Infantes a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—779-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan. en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TRIGO CASTRO, Demetrio; hijo de Demetrio y de Carmen, natural y vecino de La Coruña, calle María Luisa Durán Marquina, 4, quinto, de diecinueve años, soltero, estatura 1,71 metros, pelo rubio; procesado en causa número 285 de 1979 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7, en Sevilla. (49.)

ARCA NUNEZ, Edelmiro; hijo de José y de María, natural de Forcarey (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,85 metros, domiciliado últimamente en Pamplona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Pontevedra.—(48.)

KALERVO HERJUMPA, Lassi; hijo de Matti y de Orvokki, natural de Kurikka (Finlandia), soltero, de veinticinco años, peletero; procesado en causa sin número de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(47.)

SPATK KURT, Siegfried; hijo de Walter y de Getraha, natural de Alemania, de diecinueve años; procesado en causa sin número de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(46.)

PEREZ PEREZ, Domingo; hijo de Indalecio y de Flora, natural de La Orotava (Tenerife), soltero, de treinta y cinco años, peón; procesado en causa sin número de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(45.)

DIETER KORNER, Reiner; hijo de Hans y de Nerlich, natural de Hannover (Alemania), soltero, de veinticuatro años; procesado en causa sin número de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(44.)

IBARZ RIERA, Juan; natural de Sallent (Barcelona), de veintidós años, hijo de Manuel y de Joaquina, panadero, estatura 1,82 metros, peso 80 kilos, soltero; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico XII, en El Goloso (Madrid).—(43.)

DELGADO CALERO, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Beatriz, natural de Osla de

la Vega (Cuenca), soltero, relaciones públicas, de veinte años, estatura 1,778 metros, pelo moreno, cejas igual, ojos marrones, nariz normal, barba normal, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle Encomienda de Palacios, 62; encartado en causa número 42 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual del Grupo Central de Automóviles del Ejército del Aire, en Madrid.—(42.)

FERNANDEZ PEREIRA, José; hijo de Sergio y de Primitiva, natural de Fonsagrada (Lugo), de veinte años, estatura 1,87 metros, domiciliado últimamente en Arquide (Ayuntamiento de Fonsagrada); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Lugo.—(41.)

PAREJA LAFUENTE, Francisco, hijo de Francisco y de Engracia, natural de Duisburgo (Alemania), vecino de Zaragoza, calle Turruteron, sin número, soltero, estudiante, de diecinueve años, documento nacional de identidad núm. 17.438.674, estatura 1,85 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y tatuajes en brazo izquierdo; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(40.)

SANCHIZ RUIZ, Luis; hijo de Angel y de Francisca, natural de Alcudia de Carlet (Valencia), domiciliado en Hermanos Villalonga, 29, de Benimaclet (Valencia), soltero, repartidor, de diecinueve años, documento nacional de identidad número 22.692.346, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(39.)

MOHAMED AHMED, Hamido; natural y vecino de Ceuta, barriada Príncipe Alfonso, casas nuevas número 5, puerta 4, hijo de Mohamed y de Hadduch, soltero, estudiante, documento nacional de identidad número 45.071.622; condenado en causa número 131 de 1979 por resistencia a obedecer órdenes de centinela; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Comandancia General de Ceuta.—(38.)

GONZALEZ BASO, Modesto; hijo de Marcelino y de Eulalia, natural de Villanueva de la Sierra (Cáceres), vecindado en calle Tierra del Pan, número 28, de Valladolid, soltero, albañil, de diecinueve años, documento nacional de identidad número 9.259.555, estatura 1,89 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(37.)

ESPINOSA FELIZ, José; hijo de Fortunato y de Carmen, natural de San Juan (República Dominicana), vecindado en calle Arzobispo Carrillo, sin número, de Alcalá de Henares (Madrid), soltero, de veinte años, estudiante, documento nacional de identidad 8.952.708, estatura 1,85 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poco poblada, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(36.)